

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 01000 00

De conformidad con el art. 567 del C.G. del P., por secretaría, córrase traslado del avalúo presentado por la mandataria sustituta del Fondo Nacional del Ahorro "Carlos Lleras Restrepo", por el término de cinco (5) días, en consonancia con el art. 110 *ejusdem*,

No obstante lo anterior, se le pone de presente a las partes que sobre dicha actuación se resolverá en auto que, de ser el caso, convoque a la audiencia de adjudicación, tal y como lo preceptúa el art. 568 de la Ley 1564 de 2012.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 024 de fecha 17 de febrero de 2023.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5442c66a3f4de48e3851dfd4b91d1c696766ece1791d14439a90e8459632a2cb**

Documento generado en 15/02/2023 08:42:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>